

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y SUPERVISIÓN
Asunto: "Donatarias Autorizadas"

CIRCULAR INFORMATIVA No. 4

Ciudad de México, México a 22 de enero de 2018.

INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL. P R E S E N T E S

En ejercicio de nuestra facultad de asesoría contenida en los artículos 72 fracción I de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y 78 fracción II de su Reglamento, hago referencia a la publicación del ANEXO 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, en el Diario Oficial de la Federación del viernes 19 de enero de 2018, en el que consta la relación de las Organizaciones de la Sociedad Civil autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta y de las que pierden vigencia, entre las que se encuentran diversas Instituciones de Asistencia Privada de la Ciudad de México. El citado Anexo 14 puede ser consultado en los siguientes links (complementarios):

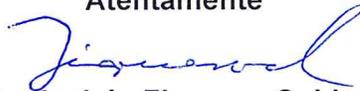
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5510985&fecha=19/01/2018
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5510987&fecha=19/01/2018

Respecto de aquellas Instituciones de Asistencia Privada de la Ciudad de México cuya autorización para recibir donativos deducibles perdió vigencia para el presente ejercicio, se recuerda que deberán solicitar nueva autorización en los términos de la ficha 17/ISR "Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles", del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 18 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación. La ficha descrita puede ser consultada en el siguiente link:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5510853&fecha=18/01/2018

Esta Junta está a su disposición para brindarles la asesoría que requieran con la finalidad de coadyuvar en la recuperación de la autorización correspondiente a la brevedad, para lo cual deberán ponerse en contacto con los Jefes de los Departamentos de Análisis y Supervisión y Análisis Financiero, CC. Olivia Adriana Jardón Rivera, María de los Ángeles Salinas Cardenas y Luis Emerson Soto Pérez, al teléfono 52797270 extensiones 7217, 7304 y 7261, respectivamente, o correos electrónicos ojardon@jap.org.mx, mangeles@jap.org.mx y lsoto@jap.org.mx, respectivamente.

Atentamente



Lic. Andrés Figueroa Cobian
Director de Análisis y Supervisión
rfigueroa@jap.org.mx

C.c.c.p. Lic. Carlos Leonardo Madrid Varela.- Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal.- Para su conocimiento.



Junta de
Asistencia
Privada del
Distrito Federal

Elaboró: C. Gil González Reyes. Asesor de la Dirección de Análisis y Supervisión. ggonzalez@jap.org.mx
Aprobó: Lic. Christian Francisco Jiménez Rivera. Coordinador de la Dirección de Análisis y Supervisión. crivera@jap.org.mx



Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
Calderón de la Barca N° 92
Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11560
T. 5279 7270